



## NOTA DE PRENSA

**Vehículos sin autorización serán enviados al depósito y multados con S/. 3,950**

### MUNICIPALIDAD DE LIMA FISCALIZA MOVILIDADES ESCOLARES

La Municipalidad de Lima inició hoy los operativos de fiscalización a los vehículos que brindan el servicio de transporte escolar, ante la apertura del Año Escolar 2016 en los colegios particulares. En caso que no cuenten con el permiso municipal, las unidades serán sancionadas con una multa de S/. 3,950 y enviadas al depósito vehicular.

Los inspectores de la Gerencia de Transporte Urbano (GTU) intervinieron esta mañana más de cuarenta unidades entre automóviles, camionetas y minivan, que prestan dicho servicio en los colegios Sagrado Corazón Sophianum y San Agustín, ubicados en San Isidro.

Durante la fiscalización, unos cinco vehículos fueron sancionados con una multa de S/. 790.00 por tener vencido los extintores o no contar con otros elementos de seguridad, informó Eduardo Osterling, subgerente de Fiscalización de Transporte.

Indicó que los operativos se desarrollarán diariamente en los colegios privados -y a partir del 14 de marzo en los planteles estatales de Lima Metropolitana- para verificar que estas unidades cumplan con los requisitos establecidos. Anotó que la comuna capitalina tiene convenios con 22 municipios distritales para fiscalizar estas unidades.

A su turno, Absalón Imaña, jefe de operaciones de la GTU, indicó que es objetivo primordial garantizar que los estudiantes sean trasladados a sus centros educativos en condiciones seguras y con un servicio de calidad.

#### Sanciones

De acuerdo a la Ordenanza N° 1681, los propietarios y conductores de las movilidades escolares deben contar con el permiso vigente de cinco años, su credencial de servicio de transporte escolar y el certificado de operación, entre otros documentos.

Si la unidad es informal, es decir, no cuenta con el permiso respectivo se le levantará un acta de sanción con la calificación de muy grave (código E01) por la suma de S/.3,950 y el correspondiente internamiento del vehículo.

Si la unidad escolar no cuenta con la tarjeta única de circulación será multada con S/. 790. Si el conductor no está habilitado se interna el vehículo y se multa al chofer y/o propietario, infracción considerada como grave (E03) con la misma suma.

La GTU recomendó a los padres de familia que antes de contratar este servicio ingresen a la página web de la GTU: [www.gtu.munlima.gob.pe/consultas rápidas/transporte escolar](http://www.gtu.munlima.gob.pe/consultas_rápidas/transporte_escolar) para verificar la condición legal de las unidades.

También se ha habilitado, para información adicional, la línea telefónica ALO GTU: 632-4400 y el email: [alogtu@munlima.gob.pe](mailto:alogtu@munlima.gob.pe).

**Lima, 1 de marzo de 2016.**

**GERENCIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS**

Dirección: Jirón de la Unión 300, Lima

Teléfono: 632-1300 Anexos: 1480/1300/1748/1483

Redes Sociales:

Twitter: @MuniLima

Facebook: Municipalidad Metropolitana de Lima

